



Resolución Jefatural No. 191 -2018-AGN/J

Lima, 03 SET. 2018

VISTOS, el Informe N° 062-2018-AGN/SG-OA-ARH e Informe N° 011-2018-AGN/SG-OA-ARH/AC del Área de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Evelyn Deysi Pérez Arias, Secretaria Académica de la Escuela Nacional de Archivística, comprendida en el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, solicita suspensión sin contraprestación por los días 29 de enero, 22 de marzo, 3 de mayo de 2018 y a partir del 18 de junio al 8 de agosto de 2018;

Que, de acuerdo al artículo 115 "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio", asimismo, el inciso g) del artículo 6 de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala que las "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales";

Que, el artículo 38 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación señala que por motivos particulares se podrá otorgar licencia sin goce de remuneraciones o suspensión sin contraprestación a aquellos trabajadores que cuenten con más de un año efectivo de servicios, por un máximo de noventa días calendario;

Que, mediante documentos de Vistos el Área de Recursos Humanos señala que resulta procedente la solicitud de suspensión sin contraprestación por motivos particulares por un total de cincuenta y cinco días con efectividad del 29 de enero, 22 de marzo, 3 de mayo de 2018 y a partir del 18 de junio al 8 de agosto de 2018;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad, con la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Resolución Jefatural N° 018-2018-AGN/J que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conceder la suspensión sin contraprestación de servicio por motivos particulares a la señora Evelyn Deysi Pérez Arias, Secretaria Académica de la Escuela Nacional de Archivística, comprendida en el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, por un total de cincuenta y cinco días con efectividad del 29 de enero, 22 de marzo, 3 de mayo de 2018 y a partir del 18 de junio al 8 de agosto de 2018.

Artículo Segundo.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional



LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional